



ORDENANZA N° 8.180

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFIQUESE el programa “**FONDO DE GARANTÍA PARA ALQUILERES (FOGAAL)**” creado por la Resolución N° 03 de fecha 17 de abril de 2024, dictada por el Instituto Municipal de la Vivienda, con el objetivo de facilitar el acceso a soluciones habitacionales con destino a vivienda o comercial a aquellos que tienen dificultades para cubrir los requisitos que exige el mercado inmobiliario local.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA MARÍA

Hoja adicional de firmas

Anexo firma conjunta

Referencia: Ordenanza N° 8180/2024